

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

"16º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA; CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA RURAL PESADA PARA BOMBEROS".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Adquisición de un vehículo autobomba rural pesada para el Parque de Bomberos.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Extinción de Incendios.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 7 de septiembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 223.140,50.- euros de principal, más 46.859,50.- euros de IVA (270.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo de entrega del vehículo es de siete (7) meses a contar desde la firma del contrato.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.U.E.: 28 de septiembre de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.: 6 de octubre de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 10 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 2 de noviembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura de las ofertas económicas por la Junta de Contratación de 16 de diciembre de 2016, y remisión a los Servicios Técnicos competentes para la valoración y propuesta de clasificación de las mismas.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 22 de diciembre en curso trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe-propuesta relativo a la valoración de los criterios matemáticos/automáticos emitido por el Suboficial Jefe del Servicio de Extinción de Incendios con fecha 21 de diciembre de 2016, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra; y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
ITURRI, S.A.	36,93	62,00	98,93
INCIPRESA, S.A.	29,00	50,34	79,34



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas**. De conformidad con la propuesta que en consonancia con dicho informe formula el citado Órgano de contratación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **lo siguiente**:

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores presentados y admitidos, como sigue a continuación:

Nº de Orden	LICITADOR	TOTAL
1	ITURRI, S.A.	98,93
2	INCIPRESA, S.A.	79,34

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado "ITURRI, S.A." (propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y en los términos de la misma; cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **10.975.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **478,51.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOE."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACCIDENTAL,